



LEGISLATURA  
MUNICIPAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina de la Legislatura Municipal de Naranjito  
GOBIERNO MUNICIPAL  
PARTIDO 53  
NARANJITO, P.R. 00719

*LEGISLATURA MUNICIPAL*

**ORDENANZA NUM. 3**

**SERIE: 2017-2018**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 61; SERIE: 2011-12; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico dentro de sus facultades y deberes generales, está la de ejercer el Poder Legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confiera en esta Ley.

**POR CUANTO:** El Cuerpo Legislativo es un ente ordinario que se compone de 14 Legisladores de mayoría como de minoría y no son empleados municipales.

**POR CUANTO:** El Presidente de la Legislatura y los Legisladores necesitan tener espacios disponibles de estacionamiento para realizar sus responsabilidades que le confiere la Ley.

**POR CUANTO:** El Presidente de la Legislatura y los Legisladores necesitan atender y visitar la oficina en horas laborables, y son personas que trabajan tanto con la empresa privada como en el gobierno; y es imperativo que su tiempo en la oficina sea rápido y sin demora.

**POR CUANTO:** Durante horas laborales hemos encontrado que es difícil conseguir estacionamiento y muchas veces tenemos que hacer doble estacionamiento y se nos dificulta ya que constantemente nos están llamando para mover el auto.

**POR CUANTO:** Todos los Municipios de Puerto Rico tienen designados estacionamientos para su Presidente y Legisladores Municipales.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1 ra.:** Designar dos estacionamientos, de los cuales serán rotulados de la siguiente manera: un estacionamiento designado para el Presidente de la Legislatura Municipal y otro para los Legisladores Municipales. Los mismos estarán debidamente rotulados continuos a la rampa que da acceso a las facilidades de la Legislatura Municipal.


**Sección 2 da.:** Que los Legisladores Municipales cuando visiten la oficina se comuniquen con la Secretaria e indicarle la hora aproximada, para que tenga el espacio disponible.


**Sección 3 ra.:** Toda persona que esté en violación de esta ordenanza incurrirá en delito y será multado de acuerdo a la Ley Núm. 24

*"Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico".*

**Sección 4 ta.:** Esta Ordenanza entrará en vigor después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las agencias concernidas.

Esta Resolución fue aprobada por la Legislatura Municipal el día 19 de julio de 2017 y por el Alcalde el 31 de julio de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
HON. JESUS M. RODRIGUEZ RIVERA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
\_\_\_\_\_  
HON. ORLANDO ORTIZ CHEVRES  
ALCALDE



## CERTIFICACIÓN

Yo, Johanni L. Guzmán Ríos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Naranjito, Puerto Rico, por la presente:

**CERTIFICO**, que lo siguiente es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 3; SERIE: 2017-2018**, aprobada por la Legislatura Municipal el 19 de julio de 2017 y por el Alcalde el 31 de julio de 2017.

**CERTIFICO**, además que la votación fue: unánime.

HON. KELVIN SERRANO SÁEZ- A FAVOR  
HON. IRMARY FUENTES NEGRON - A FAVOR  
HON. LENNY OYOLA MATOS - A FAVOR  
HON. MELVIN CRUZ CUADRADO - A FAVOR  
HON. ROMÁN RIVERA ALEJANDRO - A FAVOR  
HON. JOSÉ A. LÓPEZ AGOSTO - A FAVOR  
HON. FRANK SANTIAGO PÉREZ- AUSENTE/EXCUSADO

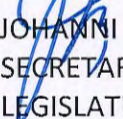
HON. WILLIAM CORREA RIVERA - A FAVOR  
HON. MIGUEL A. MORALES FIGUEROA - A FAVOR  
HON. ÁNGEL PACHECO CALDERÓN - A FAVOR  
HON. ÁNGEL M. MARRERO CALDERÓN- A FAVOR  
HON. LILLY BELL OLIVO RIVERA- A FAVOR  
HON. JESÚS M. RODRÍGUEZ RIVERA- A FAVOR

**ORDENANZA NÚMERO 3**

**SERIE: 2017-2018**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE NARANJITO, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 61; SERIE 2011-12; Y PARA OTROS FINES.**

**ASÍ CONSTE**, firmo y sello la presente hoy, 2 de agosto de 2017.

  
JOHANNI L. GUZMÁN RÍOS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

